

No. 1331

Clark.



H. Coronel Fomento Gobernador.

El asiatico Antonio, en su pais
Chang ó Chiagan, con el respeto debido
ante V. S. parece y dice: que acogiendo
se á la circular del Excmo. Sr. Goberna-
dor Superior Civil de doce de Junio úl-
timo y habiendo llegado á estas Islas
antes del año de 1860 y cumplido su
contrato, que acompaña, con D. Jorge Har-
ris, comerciante de estas villas, se ha bau-
tizado como lo comprueban la fé de bautis-
mo que tambien acompaña y á fin de
proverse de la correspondiente carta de
domicilio para permanecer en esta isla
ocurre (acompañando tambien su cédula)

á V. S. suplicando que con vistas de la certificacion
que anexa, de su referido patrono, y previos
los demas informes que estuviere oportunos se
sirva elevarlo al Excmo. Sr. Gobernador Super-
rior Civil para los demas efectos de jus-
ticia, que es la que espero alcanzar de
V. S.

Cardenas, 1.º Setiembre de 1863

[Decorative flourish]

許
棧
子

[Handwritten signature]

Señas J de Diciembre 1763

Al Comisario de policía para
que proceda a la formación
del expediente respectivo con arreglo
de la circular del Excmo Sr
Gov. Sup. Civil de 12 de Ju-
nio del corriente año

Mesa

Don Pedro Hernandez

Atendiendo este expediente con todos los
requisitos indispensables para la
prestación del juramento de la
parte interesada ante el Jefe de policía publi-
co según esta prescrito en estos casos
y no constando en esta Comisaría
ningun mal antecedente que defuere
sobre la buena conducta del que
Antonio, y además habiendo recibido
buena informes de varios vecinos
que lo acreditan tengo el honor de
de elevar a V. Superior Autoridad este
indicado expediente para que en su
virtud se sirva determinar lo que co-
munique a Cardenas y Set 29 de 1763

Jose Foucaud

